

TEMUCO, **22 DIC. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- Las Notificaciones, Proceso Rol.s 20092 – 17, 20090 – 17 d fecha 29 de Agosto de 2017, correspondiente a infracción por fugarse de plaza de Pesaje de residuos a la Ciudad de Los Ángeles.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- El Ord. N° 633 de fecha de Septiembre de 2017, en donde se informa al Administrador Municipal, lo acontecido para su conocimiento y fines pertinentes.
- 5.- El Ord. N° 03 de fecha 18 de Octubre del presente año del Fiscal
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Camión Patente	Cantidad UTM	Valor Infracción
29/08/2017	20092 – 17	JDWJ – 27	8,0	\$ 374.288.-
29/08/2017	20090 – 17	JDWJ - 28	8,0	\$ 374.288.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a pagar al Ministerio de Obras Públicas, Rut. 61.202.000 - 0, el valor correspondiente a las infracciones cursadas, por circulación de vehículos municipales, para circular por caminos públicos de nuestro país y que en conjunto ascienden a la suma de \$ 748.576.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 748.576.- al ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.
- 3.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3358 de fecha 23 de Octubre de 2017.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/CME/chl

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes

(Decreto Infracción Obras Públicas 2)

1423651

TEMUCO, **23 OCT. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- Las Notificaciones, Proceso Rol.s 20092 – 17, 20090 – 17 d fecha 29 de Agosto de 2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la Ciudad de Los Ángeles.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- El Ord. N° 633 de fecha de Septiembre de 2017, en donde se informa al Administrador Municipal, lo acontecido para su conocimiento y fines pertinentes.
- 5.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2950 de fecha 15 de Septiembre de 2017.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Camión Patente	Cantidad UFM	Valor Infracción
29/08/2017	20092 – 17	JDWJ – 27	8,0	\$ 374.288.-
29/08/2017	20090 – 17	JDWJ - 28	8,0	\$ 374.288.-

3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Los Ángeles, Rut. 69.170.100 k, el valor correspondiente a las infracciones cursadas, por circulación de vehículos municipales con un peso mayor al máximo permitido, para circular por caminos públicos de nuestro país y que en conjunto ascienden a la suma de \$ 748.576.-
- 3.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 748.576.- al ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JABPCMEJTPSchl

**DISTRIBUCIÓN :**

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
  - ↓ Administración Municipal
  - ↓ Dirección Jurídica
  - ↓ Dirección de Control
  - ↓ Dirección de Administración y Finanzas
  - ↓ Oficina de Partes
- (Decreto Infracción Obras Públicas)



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



VISTOS:

- 1.- Las Notificaciones, Proceso Rol.s 20092 – 17, 20090 – 17 d fecha 29 de Agosto de 2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la Ciudad de Los Ángeles.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehiculos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Ord. N° 633 de fecha 14 de Septiembre de 2017, en donde se informa al Administrador Municipal, lo acontecido para su conocimiento y fines pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Camión Patente	Valor Infracción
29/08/2017	20092 – 17	JDWJ – 27	\$ 373.544.-
29/08/2017	20090 – 17	JDWJ – 28	\$ 373.544.-

3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar el valor correspondiente a las infracciones cursadas, por evadir plaza de pesaje y que en conjunto ascienden a la suma de \$ 747.088.-.
- 3.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 747.088.-, al ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JZEP/SME/JTPS/chl

DISTRIBUCIÓN :

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes

(Decreto Infracción AIO P.)



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

1369472

A-326



PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
VALDIVIA 123 3ER. PISO  
FONOS (43) 2408501 - 2408802  
FAX (43) 2408619  
LOS ANGELES  
ORAZMIG.



MUNICIPALIDAD DE  
LOS ANGELES  
Calle de la Libertad 1000

NOTIFICACION

1989

PROCESO ROL N° 20 092-17

IMPTE 17/09/2017  
RESPONDE A:

LOS ANGELES, 24 de Agosto de 2017.

Notifíquese por: Carta Certificada

A: REP. LEGAL I. Municipalidad de Temuco  
Domiciliado en Arturo Prat 650, Temuco

para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de la recepción, remita a este Tribunal VALE VISTA A NOMBRE DE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, R.U.T. 61.202.000-0, por el monto equivalente a 8,0 UTM, valor de la multa a que fue condenado por infracción a la Ley de Caminos, por Faltoso de Plaza de Pesaje en el vehículo patente única según boleta 17.3445-8 de Plaza de Pesaje Los Angeles, de fecha 22 de Agosto de 2017. Bajo apercibimiento legal.

El no pago de esta multa en el plazo indicado, provocará que el Tribunal envíe los antecedentes a la Tesorería General de la República, Entidad encargada de realizar el cobro correspondiente.

JUAN PABLO MEDINA BILLARO  
SECRETARIO TITULAR



OSCAR RENE AGUAYC  
Juez Titular



ORD. : N° 633 /

ANT. : Memorandum N° 01 de fecha 13.09.2017

MAT. : Informa sobre Notificación del J.P.L. Ángeles

TEMUCO, 14 SET. 2017

DE : DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DON PABLO VERA BRAM

Mediante el presente documento adjunto remito a usted Memorandum N° 01 de fecha 13 de Septiembre de 2017, del Jefe (S) de Aseo, informando sobre Notificación del Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, respecto a camiones recolectores A - 326 (Placa patente ) y A - 327 (Placa Patente ). Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



  
JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO

LAMA/chi

c.c. : Archivo Dirección

Depto. de Aseo

(Ord. Administración por multa)



DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO SECRETARIA	
Fecha Ingreso	
Pase a Sr.	Stos. a. S.M.
Trámite	

**MEMORANDUM N° 07**

13 SET. 2017

**DE :** ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ASEO  
**A :** DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO  
SR. JUAN CARLOS BAHAMONDES POO.

Por intermedio del presente documento le informo a usted, que se recibe denuncia del Primer Juzgado de Policial Local de Los Ángeles, informando que con fecha 22 de agosto del presente año, los camiones placa patente (sigla A-326) y (sigla A-327), se dieron a la fuga desde la plaza de Pesaje carretero Los Ángeles, esto quiere decir, que al efectuar el primer pesaje, e informando mediante luz roja el exceso de carga, retornaron a la carretera haciendo caso omiso a la indicación del personal de romana carretera.-

Según nuestros registros, el día 22 de agosto, el camión A 327 efectuó un viaje a relleno Sanitario Laguna Verde y era conducido por el conductor señor Carlos Suazo del servicio de la jornada de la mañana, y el camión A 326, efectuó dos viajes al relleno sanitario, en la jornada de la mañana por el conductor don Fredy Torres y en la jornada de la tarde por don Cristian Sepúlveda.

Con estos antecedentes, se está en la espera de la confirmación desde el Primer Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, de la hora en que el camión A 326 efectuó la falta, ya que en el documento recepcionado por la Municipalidad, no se registra el horario de la infracción, y así determinar responsabilidades.

Es lo que podemos informar, saluda atentamente a usted.

LUIS ALBERTO MOLINA ALARCON  
ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO DE ASEO

A-327



PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
VALDIVIA 123 TER. PISO  
FONOS (43) 2408601 - 2408602  
FAX (43) 2408610  
LOS ANGELES  
ORAZ/tp.



NOTIFICACION

PROCESO ROL N° 20 090-17

LOS ANGELES, 29 de Agosto de 2017.

Notifíquese por: *Carta Certificada.*

A: REP. LEGAL I. *Municipalidad de Temuco*  
Domiciliado en *Arturo Prat 150, Temuco*

para que en el plazo de Cinco días hábiles, contados desde la fecha de la recepción, remita a este Tribunal VALE VISTA A NOMBRE DE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, R.U.T. 81.202.000-0, por el monto equivalente a *3,0* UTM, valor de la multa a que fue condenado por infracción a la Ley de Caminos, por

*Fugarse de Plaza de Pesaje*

en el vehículo patente única *, según boleta 173443 A*  
de Plaza de Pesaje Los Angeles, de fecha *22 de Agosto* de 2017.

Bajo apercibimiento legal.

*El no pago de esta multa en el plazo indicado, provocará que el Tribunal envíe los antecedentes a la Tesorería General de la República, Entidad encargada de realizar el cobro correspondiente.*

JUAN PABLO MESA BELLARD  
SECRETARIO TITULAR



OSCAR RENE AGUAYO ZANETTI  
Juez Titular

CM

ORD.: N° 03 /

ANTEC.: Ord. 425 de fecha 18.10.2017 y Decreto 182 de fecha 26.09.2017.

MAT.: Autoriza pago de multas.

TEMUCO, Octubre 18 de 2017.

<b>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</b>	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	007929
FECHA ENTRADA:	18 OCT 2017
F. DOC. N°	Alcaldeia
RESPONDER ANTES DE	

DE : SRA. MARÍA ELIANA PICHIHUENCHO ÑANCUVIL.

A : SR. MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO.

?

De acuerdo a Ord. N°425 de fecha 18.10.2017, instruido por la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se solicita que en mi calidad de fiscal, se autorice el pago de multas equivalente a 8 UTM por cada camión, esto sin perjuicio de las responsabilidades asociadas, sanciones impuestas y repetición de los montos involucrados a los funcionarios, Don Carlos Suazo Córdova y Fredy Torres Navarrete, quienes se encuentran en proceso de investigación sumaria, a fin de determinar posible responsabilidad administrativa, quienes se fugaron de la Plaza de Pesaje en la Comuna de Los Ángeles (Decreto 182 de fecha 26.09.2017).

Fecha	Rol N°	Camión patente	Cantidad	UTM Valor
29/08/2017	20092-17	JDWJ-27	8,0	374.288.-
29/08/2017	20090-17	JDWJ-28	8,0	374.288.-

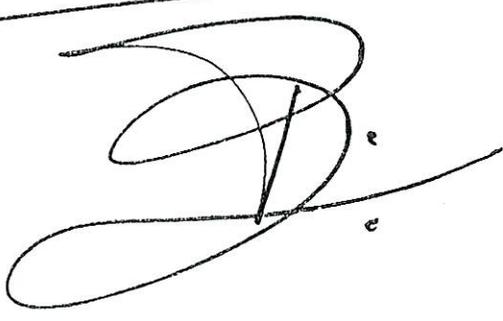
En virtud de lo anterior, se autoriza el pago de la multa impuesta por cada camión, esto sin perjuicio de las responsabilidades asociadas, a los funcionarios señalados.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
 MARÍA ELIANA PICHIHUENCHO ÑANCUVIL  
 FISCAL

A JURÍDICO

**Distrib.:**  
Direc. A. Jurídica  
Expediente.

  
 19/10/17.

1389838